LA CISTERNA,

1 2 MAR. 2015

## VISTOS:

1.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. № 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento № 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

## DECRETO

CONTINUESE el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar al funcionario Municipal don CARLOS TAFFO MORAGA, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

**PARENTESCO** 

FECHA DE NACIMIENTO

INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO

TIPO DE CAROA

TIPO DE CARGA

: MICHELLE ANGELINA TAFFO SALDIAS

: Hija

: 05/03/1996

: 01/01/2015

: 31/08/2015

: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA ARAYA GONZALEZ

JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAG/POF/lac

SECRETARIO MUNICIPAL